

ORDENANZA 1.951

VISTO

El Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al año 2019, sancionado mediante Ordenanza N° 1.922, y;

CONSIDERANDO:

que, de acuerdo a las proyecciones realizadas de los Recursos y los Gastos, es oportuno otorgar la correspondiente autorización para cubrir las necesidades del presente ejercicio;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AVELLANEDA

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1º): Incrementase en los Rubros las asignaciones vigentes a la fecha, en el Cálculo de Recursos año 2019, según se detalla a continuación:

Descripción	Importe
INGRESOS	47.000.000,00
De la Jurisdicción Municipal	27.000.000,00
De Otras Jurisdicciones	10.000.000,00
Recursos de Capital	7.000.000,00
Aportes reintegrables	3.000.000,00

Artículo 2º): Incrementase en los Rubros las asignaciones vigentes a la fecha, en el Presupuesto General de Gastos año 2019, según se detalla a continuación:

Descripción	Importe
GASTOS	47.000.000,00
Gastos en Personal	5.500.000,00
Bienes y Servicios No Personales	12.000.000,00
Transferencias corrientes	3.700.000,00
Erogaciones varias	200.000,00
Erogaciones de capital	25.000.000,00
Concejo Municipal	600.000,00

Artículo 3º): Notifíquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Avellaneda, a los veintiocho días del mes de noviembre de 2019.